

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

Nº de la partida arancelaria	Descripción de los productos	Tipos de derechos	Derechos de primer negociador (D.P.N.) en la concesión	Primer concesionario incorporado en la lista del GATT
1	2	3	4	5
01	Animales vivos			
0208	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	30%	US	A/49
03	Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertibrados acuáticos	40%	US	A/49, G/56
0406.40	Queso de pasta azul (requesón, gorgozola)	40%	CA, NO	A/49, T/51
0507	Marfil, concha de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	20%	F	T/51
			US	G/56
0601	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas, garras y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas (incluidas las plantas jóvenes) y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	20%	BX	A/49
0602	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes, estaquillas e injertos; blanco de setas	20%	BX	A/49
0709.51	Setas (hongos de sombrerillos, champiñones)	35%	F	T/51
0709.52	Trufas	35%	F	A/49
0712.30	Setas (hongos, champiñones) y trufas	40%	F	T/51
0803	Bananas o plátanos, frescos o secos	40%	US	A/49
0804	Dátiles, higos, piñas (ananas), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	40%	US	A/49
0805	Agríos, frescos o secos	40%	US	A/49
0806.10	Uvas	40%	US	A/49
0807	Melones, sandías y papayas frescas	40%	US	A/49
0808	Manzanas, peras y membrillos frescos	35%	US	A/49
0809	Damascos (albaricoques, incluidos los chabacanos), cerezas, melocotones o duraznos (incluidos los grifones y nectarinas), ciruelas y endrinas frescos	40%	US	A/49
0810	Los demás frutos frescos	40%	US	A/49
0904	Pimienta del género piper; pimientos de los géneros capsicum o pimiento, secos triturados o pulverizados	35%	US	A/49
0905	Vainilla	35%	F	A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

1 No. de partida arancelaria	2 Descripción de los Productos	3 Tipo de Desecho %	4 Desechos de primer reprocesado (DEN) en la concesión	5 Primer concesión incorporada en el GATT
0907	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	35%	F	A/49
1001	Trigo y morcajo o tranquillón	20%	CA,US	A/49
1101	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	20%	US	A/49
1103.11	Grañones o sémolas de trigo	30%	US	A/49
1107	Malta, incluso tostada	20%	CA,US	A/49
1209.30	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores (ornamentales)	20%	CA	A/49
1209.91	Semillas de legumbres y hortalizas	10%	CA	A/49
1210	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso quebrantados, molidos o en pellets lupulino	20%	US	A/49
1503	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar ni mezclar, ni preparar de otra forma	30%	BX	A/49,PR5/50
1504.10	Aceites de hígados de pescado y sus fracciones	30%	NO	A/49
1520	Glicerina, incluso pura; aguas y legías glicerinosas	30%	BX	A/49,PR5/50
1521	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena y de otros cetáceos, incluso refinadas y coloreadas	30%	BX	A/49,PR5/50
1602	Las demás preparaciones y conservas de carne de despojos o de sangre	40%	F	A/49
1604	Preparaciones y conservas de pescado; Caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	40%	CA,F	A/49, T/51
1702	Los demás azúcares, incluida la lactosa, la maltosa, la glucosa y la fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin aromatizar ni colorear; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	30%	US	T/51
1704.10	Goma de mascar (chicle), incluso recubierta de azúcar	40%	US	T/51
1901.90.20	Harina lacteada	30%	US	A/49
1904	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado (por ejemplo: hojuelas, copos de maíz); cereales en granos precocidos o preparados de otra forma, excepto el maíz	40%	US	A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

Número partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho %.	Derechos de primer inspección (DPI) en la concesión	Primera concesión incorporada en la lista del GATT
1	2	3	4	5
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con cacao, hostias, sellos vacíos del tipo de los usados para medicamentos, obleas, pastas desecadas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares	40%	US	A/49
2001.90	Las demás legumbres y hortalizas preparadas o conservadas	40%	US	T/51
2002.90	Los demás tomates preparados o conservados	40%	US	T/51
2003	Setas (hongos) y trufas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético)	40%	F	A/49, T/51
2004.90	Las demás legumbres y hortalizas y las mezclas de legumbres u hortalizas congeladas, preparadas o conservadas	40%	US	T/51
2005.40	Arvejas o guisantes (pisum sativum)	40%	US	T/51
2005.90	Las demás legumbres y hortalizas y las mezclas de legumbres u hortalizas preparadas o conservadas sin congelar	40%	US	T/51
2008.40.90	Las demás peras preparadas o conservadas con adición de alcohol	40%	CA,US	T/51
2008.50.90	Los demás albaricoques (damascos) preparados o conservados con adición de alcohol	40%	CA,US	T/51
2008.70.90	Los demás duraznos (melocotones) preparados o conservados con adición de alcohol	40%	CA,US	T/51
2008.99.30	Las demás frutas preparadas o conservadas sin alcohol	40%	CA,US	T/51
2009	Jugos de frutas (incluido el mosto de uva) o de legumbres u hortalizas sin fermentar o sin alcohol, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	40%	US	G/56
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	40%	US	T/51
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partidas	35%	US	T/51
2201.10	Agua mineral y agua gasificada	40%	F	A/49
2204	Vino de uvas, incluso encabezado; mosto de uvas, excepto el de la partida 2009	40%	F	A/49
2208	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	40%	F,GB	A/49, T/51
2401	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	30%	US	A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

Número de la Arancelaria	Designación de los productos Arancelarios	Tipo de Derecho %	Derechos de Importación (Gobierno) (PN) en la concesión	Primera concesión (carpet para la lista del GATT)
1	2	3	4	5
2403	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco elaborado; tabaco homogeneizado o reconstituido, extractos y jugos de tabaco	40%	US	A/49
2500	Sal, azufre; tierras y piedras, yesos, cales y cementos	20%	US, BX	T/51, A/49
2800	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos	20%	US, CA	T/51, A/49
2900	Productos químicos orgánicos	10%	US	T/51
3000	Productos farmacéuticos	15%	CA, F	A/49, T/51
3101	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre si o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	10%	CA, F	A/49
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	10%	CA, F	A/49
3103	Abonos minerales o químicos fosfatados	10%	US	A/49
3104	Abonos minerales o químicos potásicos	10%	US	A/49
3105	Abonos minerales o químicos con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o envases de un peso bruto inferior o igual a 10kg	10%	US	A/49
3200	Extractos curtientes o tintoreros; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques, tintas	30%	US, BX	A/49, PR5/50
3301	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los concretos o absolutos; resinoïdes; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorados o maceración; subproductos terpénicos residuales de la destiernepción de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	30%	F	T/51, A/49
3302	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas como materias básicas para la industria	30%	F	T/51, A/49
3303	Perfumes y agua de tocador	35%	F	T/51, A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

1 Número de la partida arancelaria	2 Designación de los Productos	3 Tipo de derecho %	4 Derechos de primer ingreso (DPI) en la concesión	5 Primera concesión incorporada en la lista del GATT
3304	Preparaciones de belleza, de maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	35%	F	A/49
3305.90	Las demás preparaciones capilares	35%	F	A/49
3307.49	Las demás preparaciones para perfumar o desodorantes de locales	35%	F	A/49
3400	Jabones agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso	40%	F,US	A/49,PR4/50,PR5/50
3500	Materias aluminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas	30%	NO,US,F	A/49,T/51
3700	Productos fotográficos y cinematográficos	35%	US	PR4/50,A/49
3800	Productos diversos de las industrias químicas	30%	US,CA,F	T/51,A/49
3900	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	40%	US	A/49,G/56,T/51
4010	Correas transportadas o de transmisión, de caucho vulcanizado	30%	CA	A/49
4011	Neumáticos nuevos de caucho	30%	US	G/56,T/51
4012	Neumáticos recauchutados o usados, de caucho; bandajes, bandas de rodadura intercambiables para neumáticos y protectores (flaps) de caucho	30%	US	T/51
4801	Papel prensa en bobinas o en hojas	10%	CA,US	A/49
4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, papel y cartón para tarjetas o cintas perforadoras, en bobinas o en hojas, excepto el de las partidas 4801 y 4803; papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja)	20%	US	A/49
4804	Papel y cartón kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas o en hojas, excepto el de las partidas 4802 y 4803	20%	US	A/49
4805.30	Papel sulfito para embalaje	20%	US	A/49
4805.40	Papel y cartón filtro	20%	US	A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

1 Nomenclatura tarifaria arancelaria	2 Designación de los productos	3 Tipo de derecho %	4 Derechos de primer negociador (DPN) en la concesión	5 Primera concesión Incorporación a la lista del GATT
4809.00	Papel carbón, para autocopiar y demás papeles para copiar o transferir (incluido el cliché o estucado, recubierto o impregnado para cliché de multicopista (estenciles) o para planchas offset), incluso impreso, en bobinas de anchura superior a 36 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares en las que por lo menos un lado exceda de 36 cm sin plegar	20%	US	G/56
4811	Papel, cartón, guata de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas o en hojas, excepto los productos de las partidas 4803, 4809, 4810, 4818	20%	US	A/49
4816	Papel carbón, papel autocopiar y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clichés de multicopista (estenciles) completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	20%	US	A/49
4901	Libros, folletos o impresos similares, incluso en hojas sueltas	10%	US	A/49
4902	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	10%	US	A/49
5007	Tejidos de seda o de desperdicios de seda	30%	US	A/49
52.00	Algodón	35%	US,UK	A/49,T/51
5607.90	Los demás cordeles, cuerdas, y cordajes, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	35%	UK	A/49
5804	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anuladas; encajes en pieza, tiras o motivos	35%	F	T/51,A/49
5908	Mechas de materias textiles tejidas, trenzadas o de punto, para lámpara, hornillos, mecheros velas o similares; mangitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	35%	CA	A/49
6115.19	Calzas (panty-medias) de las demás materias textiles	40%	US	T/51
6115.99	Medias para várices de las demás materias textiles	40%	US	T/51
6206.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas de seda o de desperdicios de seda	40%	F	T/51
6213	Pañuelos de bolsillos	40%	F	T/51
6214	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	40%	F	T/51
6215	Corbatas y lazos similares	40%	F	T/51